

JULIO.

Día 2. — Luna llena á las 9 y 59m de la mañana en Capricornio.

Día 8. — Cuarto menguante á las 12 y 19m de la noche en Aries.

Día 16. — Luna nueva á las 8 y 25m de la noche en Cáncer.

Día 24. — Cuarto creciente á las 10 y 19m de la noche en Escorpio.

Día 31. — Luna llena á las 5 de la tarde en Acuario.

AGOSTO.

Día 7. — Cuarto menguante á las 9 y 54m de la mañana en Tauro.

Día 15. — Luna nueva á las 11 y 55m de la mañana en Leo.

Día 23. — Cuarto creciente á las 8 y 55m de la mañana en Sagitario.

Día 29. — Luna llena á las 12 y 10m de la noche en Piscis.

SEPTIEMBRE.

Día 5. — Cuarto menguante á las 11 y 5m de la noche en Géminis.

Día 14. — Luna nueva á las 3 y 28m de la mañana en Virgo.

Día 21. — Cuarto creciente á las 5 y 41m de la tarde en Sagitario.

Día 28. — Luna llena á las 8 y 35m de la mañana en Aries.

OCTUBRE.

Día 5. — Cuarto menguante á las 3 y 59m de la tarde en Cáncer.

Día 13. — Luna nueva á las 6 y 40m de la noche en Libra.

Día 21. — Cuarto creciente á las 1 y 12m de la madrugada en Capricornio.

Día 27. — Luna llena á las 7 y 17m de la noche en Tauro.

NOVIEMBRE.

Día 4. — Cuarto menguante á las 11 y 48m de la mañana en Leo.

Día 12. — Luna nueva á las 9 y 13m de la mañana en Escorpio.

Día 19. — Cuarto creciente á las 5 y 20m de la mañana en Acuario.

Día 26. — Luna llena á las 8 y 58m de la mañana en Géminis.

DICIEMBRE.

Día 4. — Cuarto menguante á las 9 y 2m de la mañana en Virgo.

Día 11. — Luna nueva á las 10 y 46m de la noche en Sagitario.

Día 18. — Cuarto creciente á las 4 y 12m de la tarde en Piscis.

Día 26. — Luna llena á las 1 y 32m de la madrugada en Cáncer.

Entrada del Sol en los signos del Zodiaco

Día 19 de Enero. — Sol en Acuario.

Día 18 de Febrero. — Sol en Piscis.

Día 20 de Marzo. — Sol en Aries. *Primavera.*

Día 19 de Abril. — Sol en Tauro.

Día 20 de Mayo. — Sol en Géminis.

Día 21 de Junio. — Sol en Cáncer. *Estío.*

Día 22 de Julio. — Sol en Leo. *Canícula.*

Día 23 de Agosto. — Sol en Virgo.

Día 22 de Setiembre. — Sol en Libra. *Otoño.*

Día 23 de Octubre. — Sol en Escorpio.

Día 22 de Noviembre. — Sol en Sagitario.

Día 21 de Diciembre. — Sol en Capricornio. *Invierno.*

Cuatro estaciones.

La *Primavera* entra el 20 de Marzo á las 11 y 16m de la mañana.

El *Estío* el 21 de Junio á las 7 y 29m de la mañana.

El *Otoño* el 22 de Setiembre á las 9 y 57m de la noche.

El *Invierno* el 21 de Diciembre á las 4 y 20m de la tarde.

Días en que el Sol llega al Zenit.

El 13 de Mayo.

El 30 de Junio.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

Junio 16—17. Eclipse anular de Sol, invisible en San Juan de Puerto-Rico.

El eclipse principia en la Tierra, el día 16 á 18h 30m 3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de 7° 46' al O. de San Fernando y latitud 0° 47' N.

El eclipse central principia en la Tierra, el día 16 á 19h 36m 9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de 26° 18' al O. de San Fernando y latitud 5° 9' Norte.

El eclipse central á mediodía sucede el día 16 á

21h 33m 7, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 36° 43' al E. de San Fernando y latitud 36° 41' N.

El eclipse central termina en la Tierra, el día 16 á 23h 23m 7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en la longitud de 107° 38' al E. de San Fernando y latitud 18° 47' N.

El eclipse termina en la Tierra, el día 17 á 0h 30m 3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en la longitud de 88° 56' al E. de San Fernando y latitud 14° 28' N.

Este eclipse será visible en toda Europa en casi toda el Asia, en gran parte de Africa y en una pequeña parte de la América Meridional, en gran parte del Océano Atlántico y del Indico, en el Mediterráneo, en una pequeña parte del Pacífico y del Mar Polar Arctico.

Noviembre 26 Eclipse parcial de Luna, invisible en San Juan de Puerto-Rico.

Principio del eclipse á las 9 y 4 m. de la mañana.
Medio del eclipse á las 9 y 9 m. de la mañana.
Fin del eclipse á las 9 y 14 m. de la mañana.

El principio y fin de este eclipse serán visibles en una pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América Septentrional, en la Australia, en las Islas Filipinas, en el estrecho de Behring, en gran parte del Océano Indico, en casi todo el Pacífico, en casi todo el Mar Polar Arctico y en una pequeña parte del Antártico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del Limbo, 0,002; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del Limbo de ésta, que dista 14° de su vértice boreal hácia Occidente (visión directa.)

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del Limbo de ésta, que dista 19° de su vértice boreal hácia Occidente (visión directa.)

Diciembre 11. Eclipse total de Sol, invisible en San Juan de Puerto-Rico.

El eclipse principia en la Tierra á 12h 3m 6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de 83° 58' al E. de San Fernando y latitud 8° 20' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 13h 8m 1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de 63° 10' al E. de San Fernando y latitud 18° 42' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 14h 50m 1, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 135° 55' al E. de San Fernando y latitud 53° 58' S.

El eclipse central termina en la Tierra, á 16h 13m 3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en la longitud de 136° 35' al O. de San Fernando y latitud 36° 32' S.

El eclipse termina en la Tierra, á 17h 17m 8, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en la longitud de 158° 48' al O. de San Fernando y latitud 26° 31' S.

Este eclipse será visible en gran parte de la Australia, en casi toda la Isla de Madagascar, en una pequeña parte del Indostán, en casi todo el Océano Indico, en parte del Pacífico y en casi todo el Mar Polar Antártico.

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 433 y con fecha 28 de Agosto próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:—Vista la carta oficial de V. E. número 391 fecha 12 de Julio último, en que solicita la aprobación á su propuesta sobre la forma de evitar las dificultades que ofrece el desempeño por sustitución de los destinos de fianza y considerando atendibles las razones de V. E., así como necesaria la resolución conveniente para evitar entorpecimientos y responsabilidades en la marcha de la Administración; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E. se ha servido resolver:—Que no se exija ampliación de fianza al empleado que la tenga para el desempeño del destino que sirve en propiedad, cuando haya de desempeñar por sustitución otra de mayor categoría que exija el mismo requisito; que cuando por sustitución reglamentaria haya de desempeñar destino de fianza un empleado que no lo tenga para el cargo que le esté confiado en propiedad, que no se le exija para el desempeño por sustitución de otro destino pero que cuando estos casos lleguen se procure que desempeñen por sustitución destinos de fianza los empleados en otros que reúnan la misma condición, á fin de que la sustitución que venga á servir el funcionario que no tenga prestada fianza sea la del destino de menor categoría y responsabilidad.—De ésta disposición se publicará extracto en la *Gaceta de Madrid*.—De Real

orden lo comunico á V. E. á los efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, se publica en la *GACETA OFICIAL* para general conocimiento.

Puerto-Rico 23 de Septiembre de 1889.—El Intendente general de Hacienda, *U. Valdés*.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 436 y con fecha 6 del mes actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:—Vista la carta oficial de V. E. número 374 fecha 10 de Julio último, dando cuenta á este Ministerio de haber nombrado al Administrador Central de Contribuciones y Rentas de esa Isla para que durante la ausencia de Don Miguel Cabezas desempeñe con carácter interino el cargo de Intendente general de Hacienda de esa Antilla, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino.—De Real orden y por delegación lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, se publica en este *PERIÓDICO OFICIAL* para general conocimiento.

Puerto Rico, Septiembre 23 de 1889.—El Intendente general de Hacienda, *U. Valdés*.

Reales órdenes comunicadas por el Ministro de Ultramar á las que ha puesto el cúmplase el Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla.

Número 421 de 23 de Agosto de 1889.—Remitiendo relación y justificantes correspondientes á las cantidades satisfechas durante el ejercicio de 1887 88 para pago de obras literarias.

Número 422 de 4 de Septiembre de 1889.—Acusando recibo de la letra de 2270 pesos 48 centavos para atenciones de personal y material de este Ministerio y Archivo de Indias.

Número 424 de 4 de Septiembre de 1889.—Remitiendo relación en sustitución de la equivocada á fin de que por esas Oficinas sea rectificada del error cometido la que ya se remitió.

Número 425 de 21 de Agosto de 1889.—Desestimando la pretensión de Don Bonifacio Villarón y Fernandez.

Número 426 de 4 de Septiembre de 1889.—Acusando recibo de la letra de 5617 pesos 10 centavos para la subvención á los vapores de la Compañía trasatlántica. Lo que de orden del Excmo. Sr. Intendente general se publica en este *PERIÓDICO OFICIAL* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Puerto-Rico, Septiembre 24 de 1883.—El Secretario, *A. de Ojeda*.

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de acuerdo con este Centro, ha tenido á bien disponer se venda en pública subasta, la finca del Estado comprendida en el Inventario general de Bienes del Estado con el número 124, la cual se compone de seis cuerdas de terreno, equivalentes á dos hectáreas, treinta y seis áreas, ubicadas en la jurisdicción de Patillas, barrio de la Mula; colindante desde una piedra soterrada fijada en linde del terreno sobrante de Don Mauricio Figueroa, y angular de las tierras que tambien se hacen segregar de dicha propiedad para los partícipes judiciales de este punto rumbo al Norte 19° Oeste se midieron cinco cuerdas ó sean trescientas setenta y cinco varas castellanas, tomando el pie de Búrgos por tipo, á un estación y piedra, punto de dicho Figueroa y menores de Don Lino Alvarez, ó sean nombrados *Cobian*; de aquí rumbo Sur 75° Este una cuerda á otro estación y piedra, punto dividiente Doña Inés Baerga de Berge y terrenos de Cobian; de aquí en linde del primer rumbo Sur 37° 30' Este, dos cuerdas sesenta varas á un estación de moca y piedra, punto de la citada Doña Inés y terrenos de los partícipes judiciales, y finalmente en este último linde rumbo Sur 28° Oeste dos cuerdas cincuenta y tres varas al punto donde se empezó, la cual no reporta censo ó gravámen alguno.

La expresada venta en subasta tendrá lugar simultáneamente el día 18 del mes de Octubre próximo á las dos de su tarde en el Palacio de la Intendencia y Alcaldía de Patillas, ante la Junta de Almoneda, bajo el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES.

1ª Se fija como precio del importe de esta venta la cantidad de sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda oficial, y no se admitirá proposición que no cubra la totalidad de dicho precio.

2ª Las proposiciones serán entregadas al Presidente de la Junta en pliego cerrado, que contendrá además de las proposiciones de venta la cédula de vecindad del que la haga y carta de pago creditiva de que el licitador ha consignado en la Capital en la